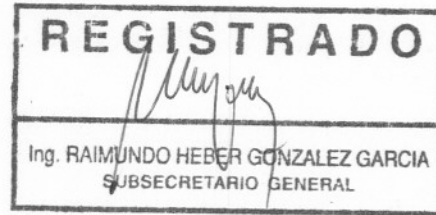




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 7 de julio de 2005.

VISTO la Resolución N° 460/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Hugo Daniel ARANA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de julio de 2005, aconsejó refrendar la Resolución N° 460/2004 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 460/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación de las asignaturas Medidas Electrónicas I, Sistemas de Control, Electrónica de Potencia y Proyecto, rendidas con anterioridad a sus correspondientes correlativas Teoría de los Circuitos I, Máquinas e

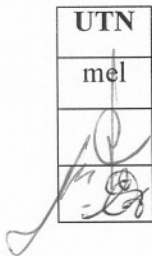


Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Instalaciones Eléctricas, Electrónica Aplicada II y Tecnología Electrónica, al alumno Hugo Daniel ARANA, Legajo N° 01-11657, de la carrera Ingeniería Electrónica.  
ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 913/2005



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento